



# HUS

05DP15-VI

## HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

RESOLUCIÓN NÚMERO **372** DE 13 SEP 2013

*"Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso Convocatoria Pública 20 – Adquisición de Equipos Biomédicos, Grupo 2*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**  
*En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y*

### CONSIDERANDO QUE

Se recibió solicitud por parte del área de equipo médico, donde se solicitó la adquisición de equipo médico, para el adecuado funcionamiento del Hospital y la prestación de los servicios de salud.

Para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la Convocatoria Pública N°20, con la Resolución 321 del 29 de julio de 2013, cuyo objeto fue descrito en los términos de referencia publicados en la página WEB del Hospital, en donde se definieron dos (2) Grupos.

El 09 de agosto de los corrientes, se realizó cierre del proceso a las 13:00, y se recibieron veinticuatro (24) propuestas.

Para el grupo N°2 se presentaron ocho (8) proponentes y una vez publicadas las evaluaciones se recibieron seis (6) observaciones a los resultados publicadas en el acta del día 03 Septiembre del 2013, las cuales fueron contestadas por los integrantes de la junta de Licitaciones y Contratos el día 11 de septiembre del 2013.

La Junta de Licitaciones y Contratos del Hospital se reunió el 12 de septiembre de 2013 y después de los análisis pertinentes recomendó a esta Gerencia tomar decisiones respecto a la adjudicación, cuyas motivaciones se encuentran expresadas en el acta de la reunión, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Dichas motivaciones resultan razonablemente fundadas, razón por la que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Se ordena adjudicar así:

**1** La firma: **TOP MEDICAL SYSTEM SA**, por los siguientes ítems

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	MARCA
49	ECOGRAFOS DIGITALES DOPPLER COLOR AVANZADO	2	\$ 143.000.000	\$ 22.880.000	\$ 331.760.000	TOSHIBA
50	SISTEMA TELECOMANDADO MULTIPROPOSITO PARA RADIOLOGÍA CONVENCIONAL, FLUOROSCOPIA (GASTROINTESTINAL Y GENITOURINARIO) Y ANGIOGRAFÍA DIGITAL FIJO	1	\$ 852.500.000	\$ 136.400.000	\$ 988.900.000	TOSHIBA
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 995.500.000</b>	<b>\$ 159.280.000</b>	<b>\$ 1.320.660.000</b>	

Para un valor total de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.320.660.000.00)**.

2 La firma: **DRAEGER COLOMBIA SA**, por los siguientes ítems,

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	MARCA
47	VENTILADORES ADULTO	5	\$ 56.375.144	\$ 9.020.023	\$ 326.975.835	DRAGER
48	VENTILADORES CONVENCIONALES Y DE ALTA FRECUENCIA PARA NEONATOS	3	\$ 69.574.549	\$ 11.131.928	\$ 242.119.431	DRAGER
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 125.949.693</b>	<b>\$ 20.151.951</b>	<b>\$ 569.095.266</b>	

Para un valor total de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$569.095.266.00)**.

3 La firma: **INELNET MÉDICA SAS** por el siguiente ítem,

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	MARCA
51	ECOCARDIOGRAFO DE ALTA GAMA	1	\$ 345.000.000	\$ 55.200.000	\$ 400.200.000	PHILIPS

Para un valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.200.000.00)**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar desiertos el ítem N° 52 "EQUIPO PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR", del grupo N° 2, debido a que el proponente que se presentó sobrepasa el presupuesto asignado en los pliegos de condiciones

**ARTÍCULO TERCERO:** Se ordena a la Oficina Asesora Jurídica realice las gestiones pertinentes para la realización de los respectivos contratos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se ordena iniciar los procesos de contratación respectivos para la adquisición de los bienes declarados desiertos.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE M.D.**  
 GERENTE

Proyectó: Subdirección Bienes, Compras y Suministros  
 Revisó: Asesora Jurídica